

LEY N° 5391

SANCIÓN: 20/09/2019

PROMULGACIÓN: 27/09/2019 – Decreto N° 1345/2019

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 5813 – 03 de octubre de 2019; pág. 6.

**Año 2020 como “Año del Bicentenario del paso
a la inmortalidad del General Manuel Belgrano”**

Artículo 1°.- Se declara en la Provincia de Río Negro el año 2020 como “Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano”.

Artículo 2°.- Se dispone que toda la papelería oficial a utilizar por los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo provincial, debe llevar la leyenda “2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano”.

Artículo 3°.- Se invita al Poder Judicial provincial y a los municipios de la provincia a dictar normas de similares características.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmantes:

Pesatti, Presidente Legislatura - Ayala, Secretario Legislativo.

Weretilneck – Zgaib.-